



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

La Solicitud Personal N° 000004-2025-G.R.AMAZONAS/ADP, de fecha 28 de febrero de 2025, Expediente N° ADP00020250000017; sobre licencia sin goce de haberes, presentada por la servidora Marjorie Negron Riva.

CONSIDERANDO:

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

El Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por la Ley N° 32199 con fecha de publicación en el diario oficial del 17 de diciembre de 2024; en su literal e) del artículo 24, señala que, los servidores públicos de carrera tienen derecho de hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales. Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un período de cinco años.

Con documento del visto, presentado por la administrada Marjorie Negron Riva servidora nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, solicita licencia sin goce de haberes por motivos particulares, por el periodo de dieciocho (18) días, del 03 al 20 de marzo de 2025.

En concordancia de lo antes expuesto, se advierte que, la eficacia anticipada del acto de administración interna que pretende regularizar la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a favor de la servidora Marjorie Negron Riva, por el periodo comprendido del 03 al 20 de marzo de 2025, cumple con las condiciones requeridas legalmente para el otorgamiento de dicha licencia; asimismo, considerando que la servidora hizo efectivo el derecho antes mencionado, se hace necesario oficializar el acto administrativo correspondiente, en vías de regularización.

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, de conformidad con las facultades que confiere la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000170-2025-G-R-AMAZONAS/DE; y, contando con el visto bueno de la Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – REGULARIZAR, la licencia sin goce de haberes por motivos particulares, a favor de MARJORIE NEGRON RIVA, servidora nombrada del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, con Cargo actual de Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo STD, por

N° EXPEDIENTE: ADP00020250000017



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



el periodo de **dieciocho (18) días, con eficacia anticipada del 03 al 20 de marzo de 2025**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. – ENCARGAR, al responsable del Área de Escalafón y Legajo, registre la presente Resolución en el legajo respectivo.

ARTÍCULO 3. - DISPONER, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. – NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y Órganos Internos de la Institución, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Documento firmado digitalmente

HILDEGARD LEON CISNEROS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
000998 - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

HLC/coj
CC.: cc.: DIRECCION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
UNIDAD DE LOGISTICA
AREA SELECCION Y PENSIONES
AREA DE REMUNERACIONES
AREA DE CONTROL DE ASISTENCIA
AREA DE ESCALAFON Y LEGAJO